SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000019

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.13.005083**

Dr. Eddy Viteri Garcés
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Público** del **Cantón ARCHIDONA** el **12 de Agosto de 2013**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y EXTRAPESADA SEGLOGISCAR S.A.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2013.4493 de 14 de Octubre de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-INAF-SAF-DNRH-CRH-Q.2013.209 de 8 de octubre de 2013;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y EXTRAPESADA SEGLOGISCAR S.A** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 15 de Octubre de 2013

Dr. Eddy Viteri Garcés
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS SUBROGANTE

Exp. Reserva 7537615
Nro. Trámite 1.2013.2302
SNT/

RAZÓN: En la Tercera Copia certificada de la escritura pública No. 2013-15-02-01-P00120, celebrada el día lunes doce de agosto del año dos mil trece, ante la señora Elisa Belalcázar Santana, Notario Público del cantón Archidona, provincia de Napo, que se compone de dieciocho fojas de habilitantes de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y EXTRAPESADA SEGLOGISCAR S.A** otorgado por los señores: HERRERA MANTILLA JESUS VICENTE, de estado civil soltero, titular de la cédula de ciudadanía No. 210005967-0; FERNANDEZ PACHECO NANCY ALEXANDRA, de estado civil soltera, titular de la cédula de ciudadanía No. 180295203-4; QUISPE MANITIO PEDRO RUBEN, de estado civil soltero, titular de la cédula de ciudadanía No. 150055409-0; y, MESIAS ANGEL RODRIGO, de estado civil casado, titular de la cédula de ciudadanía No. 180187924-6., Compañía con domicilio en el cantón El Chaco, provincia de Napo. Mediante **Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.005083**, emitida por la Superintendencia de Compañías. Dada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de octubre de 2013, por el Dr. Eddy Viteri Garcés, en su calidad de DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE. En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-INAF-SAF-DNRH-CRH-Q.2013.209 de 8 de octubre de 2013 RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y EXTRAPESADA SEGLOGISCAR S.A**. Dando cumplimiento a la letra b) de la Resolución antes citada, quedan legalmente inscritas y registradas, la escritura de constitución en el libro **REGISTRO MERCANTIL, Tomo Uno del Año 2013, con el No. 34 a folios 35 vuelta - 36 y vuelta – 37 y vuelta – 38 y vuelta – 39 y la Resolución en folio 39 vuelta** . En esta fecha 01 de noviembre del 2013 a las 10H32. Diligencia que se realiza en virtud de haberse cumplido con los requisitos legales y cancelados el valor del arancel conforme justifica con el comprobante respectivo

Noviembre 01 del 2013

LO CERTIFICO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL CHACO
PROVINCIA DE NAPO

Dr. Carlos Ramiro Sampedro
REGISTRADOR